



*Auditoría realizada durante el ejercicio fiscal 2013 en Fundaceta*

## **Audiencia: Examen de la Cuenta (Ingresos, Gastos y Bienes) de la Fundación Centro Ecológico del Estado Táchira** **Dr. Pedro Roa Morales - Fundaceta**



La Dirección de Determinación de Responsabilidades de la Contraloría del Estado Táchira, a propósito de evaluar las condiciones en dónde presuntamente existió una conducta irregular en el manejo de procedimientos dentro de Fundaceta, año 2013, realizó en el salón de Usos Múltiplos, una audiencia oral y pública, para determinar si existía o no responsabilidad en los hechos descritos.

La audiencia realizada corresponde al Expediente Número: DDR-RA-09-17 en donde los interesados legítimos fueron declarados responsables, atendiendo los hechos generadores de responsabilidad administrativa durante el Ejercicio Fiscal 2013, en Fundaceta.

Se declararon en cuanto al denominado Segundo Hecho responsables a quienes para el momento ejercieron los cargos de Presidente de Fundaceta y al Director Ejecutivo, atendiendo a lo siguiente: "Durante el Ejercicio Fiscal 2013, no fue aplicado el Proceso de Selección de Contratistas bajo la Modalidad de Consulta de Precios, para la adquisición de Bienes y

Prestación de Servicios, de hasta 5.000 U.T".

Por otra parte, se declararon responsables administrativamente a los ciudadanos que se desempeñaron como Coordinador General y al Miembro de la Unidad Contratante responsable del Área Legal, así como a los Miembros de la Unidad Contratante, responsables del Área Financiera y Área Técnica, por estar vinculados en el Tercer Hecho: "En los procedimientos de Selección de Contratistas bajo la modalidad de Consulta de Precios, efectuados para la adquisición de bienes y prestación de servicios; se evidenció, que las invitaciones no indican las condiciones de entrega o ejecución, la validez de la oferta, los lapsos para la entrega de las ofertas y los criterios de evaluación que sustenten la escogencia de las empresas invitadas".

En cuanto al denominado Cuarto Hecho: "En los procedimientos de selección de contratistas bajo la modalidad de Consultas de Precios, efectuados para la adquisición

de bienes y prestaciones de servicios, no consta documentación que demuestre el otorgamiento de la adjudicación a la empresa beneficiaria". Siendo responsable administrativamente el Presidente de Fundaceta.

Por último, se declararon responsables administrativamente del Séptimo Hecho, a quienes para el momento ocuparon los cargos de: Presidente, Director Ejecutivo y Coordinador General de Fundaceta respectivamente, por cuanto se evidenció que si existe elementos de convicción y prueba puesto que: "La Fundación efectuó pagos de 166.335,28, sin que conste la verificación previa del cumplimiento del suministro de bienes y servicios".

De esta manera, la Contraloría del Estado Táchira, mediante la Dirección de Determinación de Responsabilidades, como Órgano de Control Fiscal garantiza una buena gestión a través de sus direcciones de control y supervisión apegados a la Ley, para su cumplimiento transparente, honesto y responsable.



## Contraloría del Estado Táchira afina detalles para elaborar Portales Navideños

Es tradición para este Órgano de Control Fiscal, que cada Dirección participe en la elaboración de Portales Navideños alusivos a la época decembrina, es una iniciativa implementada por la Dra. Omaira Elena De León, Contralora del Estado Táchira desde hace 14 años.

Actividad que permite unir a los servidores (as) públicos que laboran en la CET en un solo objetivo, crear puertas navideñas con materiales reciclables, dónde se forman espacios para compartir y celebrar el nacimiento del niño Jesús.

Para ello, se han establecido criterios que son las bases del concurso de dichas Puertas Navideñas: Participan todos los trabajadores de la CET, presentando un portal por Dirección; la puerta deberá estar ubicada en el sitio más simbólico de cada piso para su exhibición.

El portal navideño debe ser el resultado del trabajo colectivo de los funcionarios de cada Dirección. Su dimensión debe ajustarse al tamaño estándar de una sola puerta, para que exista igualdad para todos; la fecha tope de elaboración del portal navideño es hasta el 20 de noviembre de 2017 (no se aceptan modificaciones posteriores a la fecha) Y será evaluado el 22 de Diciembre de 2017.

Este concurso permitirá la celebración de la Navidad en un ambiente adaptado para disfrutar estos momentos de compartir y de alegría que llenan de emoción y regocijo a todo el talento humano que hace vida dentro de la Contraloría del Estado Táchira, tradición que ha perdurado en el tiempo y funciona como actividad de esparcimiento para todos los servidores públicos que allí laboran.

Por ello, en la CET la Época de Navidad es un motivo de encuentro y socialización, de brindis por la paz y la prosperidad en general; es el tiempo de interpretar villancicos, aguinaldos y gaitas, una humilde celebración vivida con emoción, en la cual la Contraloría del Estado Táchira se mantiene fiel a la tradición.



DICIEMBRE DE  
**Portales Navideños**